

## Resumen de la normativa vigente en la E.T.S.I.I. de Béjar sobre las *Prácticas en Empresa*

Se aplican las normas indicadas por la Universidad de Salamanca y recogidas en el sitio web del S.I.P.P.E. (abrir el desplegable titulado “**IMPORTANTE: Reanudación de Prácticas Académicas Externas PRESENCIALES**” en <https://empleo.usal.es/practica/busca.php>).

A continuación sigue el resumen de esas normas que se aplican a nuestra Escuela pero, si hubiera discrepancias, prevalecerán siempre las normas indicadas en el sitio web del S.I.P.P.E. Este resumen sirve tanto para las prácticas curriculares como extracurriculares.

Siguen vigentes los mismos requisitos que había antes:

- el alumno solo puede hacer hasta **900 horas** en cada empresa
- el alumno solo puede hacer hasta **900 horas** en cada curso
- el horario de trabajo en la empresa no debe superar **7.5 horas diarias**
- las prácticas deben haber **acabado antes del 7 de septiembre**
- el alumno debe solicitar en [practicas.etsiib@usal.es](mailto:practicas.etsiib@usal.es) un formulario que devolverá completamente relleno a esa misma dirección para **iniciar el tiempo de solicitud de las prácticas, antes de poder empezarlas**:
  - si la empresa **no tiene convenio** de prácticas externas ya firmado con la USal (ver si existe en <https://empleo.usal.es/practica/regconv.php>), deberá pasar al menos **1 mes**.
  - si la empresa **sí tiene convenio** previo, ese tiempo se reduce a **15 días** (o menos, si el alumno consigue antes la firma de sus tutores).

Además, se añaden los siguientes requisitos:

- la empresa en que se realicen las prácticas **no puede encontrarse en un procedimiento de regulación de empleo (ERTE)**, excepto si este no afecta a la sección de la empresa donde se hará la práctica.
- debéis **enviar a [practicas.etsiib@usal.es](mailto:practicas.etsiib@usal.es) una declaración del representante de la empresa** indicando que se cumple el punto anterior.
- las prácticas serán preferentemente **no presenciales** (realizadas exclusivamente por internet). También se autoriza que sean presenciales, pero debe justificarse que no cabe otra posibilidad enviando un correo a [practicas.etsiib@usal.es](mailto:practicas.etsiib@usal.es) con la información dada por la empresa.
- si son presenciales, en el proyecto formativo incluiremos el **compromiso de la empresa y del estudiante de cumplir las normas, protocolos y medidas de seguridad e higiene** que haya establecido la empresa para sus trabajadores.